



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

3037

Indicación de pie de recurso respecto del acuerdo del Pleno del Consejo insular de Ibiza de 20 de marzo de 2026 para la aprobación del establecimiento de limitaciones en aplicación de lo que se dispone en la Ley 5/2024, de 11 de noviembre, de control de la afluencia de vehículos en la isla de Ibiza para la sostenibilidad turística para los años 2026 y 2027 (BOIB n.º 36, de 21/03/2026)

1. En el BOIB número 36, de 21 de marzo de 2026, se ha publicado el acuerdo del Pleno del Consejo insular de Ibiza de 20 de marzo de 2026 para la aprobación del establecimiento de limitaciones en aplicación del que se dispone en la Ley 5/2024, de 11 de noviembre, de control de la afluencia de vehículos en la isla de Ibiza para la sostenibilidad turística para los años 2026 y 2027

2. Habiendo advertido que, por error material de transcripción, en esta publicación del acuerdo plenario no consta al final de este, después de los documentos anexos y antes de la fecha, el correspondiente pie de recurso, conforme permite el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se procede a efectuar esta rectificación, indicando el mismo.

Por todo esto, en la publicación del acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Ibiza de 20 de marzo de 2026 (BOIB n.º 36, de 21/03/2026):

Donde dice:

".../...

Ibiza, 20 de marzo de 2026

El jefe de servicio de Transportes

.../..."

Tiene que decir:

".../...

La mencionada resolución del Pleno agota la vía administrativa, por lo cual contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante este Pleno del Consejo Insular de Ibiza en el plazo de un mes contador a partir a partir del día siguiente al de la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sección Contenciosa administrativa del Tribunal de instancia de Palma de Mallorca que resulte competente en reparto, en el plazo de dos meses, contadores a partir a partir del día siguiente al de la presente publicación, todo de acuerdo con el artículo 66.1.a) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares y artículos 114.1.c) y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con los artículos 8.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así mismo, se puede interponer cualquier otro recurso que se estime adecuado.

Ibiza, 20 de marzo de 2026

El jefe de servicio de Transportes

.../..."

Ibiza, 25 de marzo de 2026

El jefe de servicio de Transportes
Antonio Montero Guasch

